INFORME NUMERO 01

DE ACTIVIDADES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600018541 CELEBRADO ENTRE DDEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / SECRETARÍA DE AMBIENTE Y EL MUNICIPIO DE VEGACHI

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el fortalecimiento de las capacidades municipales en materia de protección y bienestar animal y adecuación de la infraestructura de albergues para la atención de la fauna doméstica vulnerable del Departamento de Antioquia
VALOR:	El valor del presente convenio corresponde a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($63.333.333), los cuales serán aportados de la siguiente forma: El Departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente, aportará la suma de trescientos millones de pesos m/l ($300.000.000) distribuidos en nueve municipios del departamento de Antioquia (Caucasia, Pueblorrico, Salgar, San Pedro de los Milagros, Santa Bárbara, San Carlos, San Rafael, San Roque y Vegachi), treinta tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($33.333.333) para cada municipio. Por su parte, El municipio de Vegachi aportará la suma de, treinta millones de pesos (30.000.000), CDP 0042 16/06/2025
PLAZO	El plazo de ejecución del presente convenio es de tres (3) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025. En el caso de que no sea posible agotar los 3 meses entre el inicio y el 15 de diciembre de 2025, se entenderá que la ejecución se realizará entre la suscripción del acta de inicio y esta fecha

AVANCE FÍSICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Para El presente Informe la Administración Municipal adelantó toda la etapa de contrato derivados el cual se adjunta como Anexo como **Anexo N° 1** al Presente Informe.

A continuación, se describen las actividades de los alcances previstos en el convenio antes mencionado, posterior al detalle de los avances por alcance encontraremos el desarrollo por obligación contractual descrita en el convenio interadministrativo:

ANTECEDENTES

Entre las dos entidades entrioremete mencionadas se firmo el Convenio N° **4600018541** y acorde con **CLÁUSULA DÉCIMA. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE VEGACHI (CONVENIANTE EJECUTOR):**

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	CUMPLE	NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Abrir una cuenta de ahorros independiente en el (IDEA) Instituto para el Desarrollo de Antioquia a nombre del convenio y que esté exenta del 4X1000, para el desembolso de los recursos del departamento; los rendimientos financieros deberán ser reintegrados al Departamento al finalizar el convenio en proporción a su aporte en la presente vigencia f iscal, pues son propiedad de éste. En caso de no invertirse la totalidad de los recursos en el objeto del presente Convenio, se deberán reintegrar dichas sumas de dinero al Departamento de Antioquia, antes de suscribirse el acta de liquidación del convenio.	X		Se Envio
2. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas antes descritas, en el cronograma de trabajo e inversión del proyecto y la propuesta presentada.	x		Se suscribió Convenio N° CONVENIO SOLIDARIO Nro. CS-013-2025 con ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA **Anexo 1 del presente informe**

3. Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos de manera independiente, información que estará a disposición del Departamento, con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de dichos recursos.	x		Se apertura cuenta Conjunta Para el manejo de los recursos entre las dos entidades
4. Incorporar a su presupuesto los recursos aportados por el DEPARTAMENTO para la ejecución de este convenio, de tal forma que pueda certificar la disponibilidad presupuestal para los procesos contractuales que adelante.	x		El Municipio Expidió el CRP – 0867 del 24 /11 del 2025 **Nexo 2 del presente Informe**
5. El municipio mantendrá libre al DEPARTAMENTO, así como a sus funcionarios, y contratistas de toda reclamación, proceso administrativo, demanda, acción legal y costas que puedan originarse de actuaciones u omisiones del MUNICIPIO, sus funcionarios, contratistas o subcontratistas en el marco de la ejecución de las actividades de adecuación de la infraestructura de los albergues.	x		
6. Informar por escrito cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el supervisor del contrato.	x		No se han presentado novedades que afecte llevar a cabo el Objeto del Contrato
7. Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio; y coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros	x		Se sostiene comunicación permanente con funcionarios de la Sectaria de Agricultura del Departamento quienes vigilan la cumplimento del convenio

8. Elaborar y presentar al Departamento la ejecución del avance y un informe final compilatorio, conforme a los requerimientos definidos para cada desembolso de los recursos pactados; los informes a presentar deben contener el desarrollo del componente técnico como financiero y deben presentarse en medio físico y digital y estar alineados con los requerimientos establecidos para la gestión del convenio	x		Inmediatamente, culmine las obras se enviarán el informe final con el alcance del Objeto del Convenio
9. Al finalizar el contrato se deberá presentar un informe final de resultado (financiero y técnico) consolidando toda la información con dos copias en medio físico y digital. La información reportada por el contratista debe presentarse según la normativa vigente y aplicada por el Archivo de la Gobernación de Antioquia. Además, se entregarán las evidencias físicas y soportes de las adecuaciones realizadas en el albergue.	x		Inmediatamente, culmine las obras se enviarán el informe final con el alcance del Objeto del Convenio
10. Disponer y orientar la imagen institucional del Departamento de Antioquia en la publicidad y material gráfico de las actividades objeto del presente convenio, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente convenio.	x		Se le solicitara a la secretaria de Agricultura del Departamento imagen corporativa para poner en el sitio de as obras
11. Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen Corporativo del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación, a través de la coordinación de comunicaciones que dispone la secretaría de Ambiente; en todas las piezas gráficas, estrategias comunicacionales, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	x		Se le solicitara a la secretaria de Agricultura del Departamento imagen corporativa para poner en el sitio de as obras

12. El municipio debe presentar para los pagos, los documentos que acreditan que está a paz y salvo por el pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena o ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos que contemple este mecanismo tributario.	x		Se anexan para el presente informe **Anexo 3**
13. Garantizar la ejecución de las adecuaciones descritas a través de las fichas técnicas en referencia de calidad y presentación del mismo, que certifiquen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por el contratante	x		Se está haciendo seguimiento estrictito a la ejecución de las Obras acorde a las especificaciones técnicas pactadas en el convenio
14. Presentar evidencia fotográfica con aplicativo Timestamp Camera Free, donde se refleje fecha, hora y ubicación. El antes y el después de la adecuación del albergue.	x		Se adjunta registro fotográfico
15. Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este se generen.	x		Se asumen la totalidad de los costos
16. Los precios unitarios no deben ser reajustables y cualquier costo adicional debe ser asumido por el municipio	x		El Municipio Asumirá las obras eyrás y adicionales que resultaren de la

			ejecución de las obras
17. Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta la liquidación del contrato y con posterioridad a él, durante las vigencias establecidas para las mismas.			Se exigió pólizas de cumplimiento al ejecutar de la Obras, **Anexo 4 del presente Informe**
18. El municipio objeto de esta cofinanciación manifestará bajo la gravedad del juramento en el Compromiso Anticorrupción Proceso de Contratación, que ni él, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor f iscal, o quienes hagan sus veces están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton; ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ni han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo	x		Se Anexo documento de compromiso anticorrupción en la etapa de perfeccionamiento del convenio
19. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia	x		Se capacitará a los trabajadores que ejecuten las obras para cumplir con este requisito y se enviara informe firmada por profesional Idóneo
20. Ejecutar las obras de intervención de los albergues conforme a la propuesta presentada para el presente proceso, asumiendo por parte del municipio, los mayores valores y cantidades que eventualmente se requiera en			El Municipio Asumirá las obras eyrás y adicionales que resultaren de la

la ejecución.			ejecución de las obras
21. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, que sean necesarias para su correcta ejecución.		X	Se anexará información adicional para el informe final

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Es necesario que se le informe al Municipio Vía escrita quién es el par supervisor Designado del Convenio por parte de la Gobernación, para establecer comunicación directa y acertada.

REGISTRO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

VIA DE ACCESO



Via de acceso





ERRAMIENTO EN ESTACONES




01:31 p.m.


12:53:18 p.m.





VACIADO DE VIGAS





ACERO EN VIGAS











MAMPOSTERÍA





















COLUMNETAS DE CONFIAMIENTO

LISTADO DE ANEXOS

COSNTRUCCION DE MUROS

Anexo N° 1.

Anexo N° 2.

Anexo N° 3.

Anexo N° 4.

Anexo N° 5.

Anexo N° 6.

Anexo N° 7.

Para constancia, se firma la presente acta el 23 de septiembre de 2025

Nombre: Maribel Díaz Isaza
Secretaria de Obras Públicas y Saneamiento
SUPERVISOR